INVITACIÓN PUBLICA N° CHO-MC-02-2024

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(-10% DE LA MENOR CUANTÍA)

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CHOCO-

INVITA:

A todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad para contratar, que se encuentren, interesadas, en presentar propuestas para suscribir un contrato para que suministre el servicio de aseo, limpieza y cafetería con recurso humano y suministro de insumos; requeridas para un adecuado y normal funcionamiento de la entidad, que garanticen las condiciones de higiene y salubridad en sus instalaciones como también atender a sus funcionarios y participantes en reuniones y eventos que desarrolle en cumplimiento de las actividades misionales de apoyo de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Choco, el cual se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por la, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011- y el Decreto 1082 de 2015, a saber:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Contraloría Generar dé la República - Gerencia Departamental Colegiada del Chocó, NIT 899999067-2, Calle 22 No 3- 06 Barrio Yesquita, Quibdó- Chocó Teléfonos (4)6711164-6711370 Fax: 6711164

2. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Calle 22 No 3- 06 Barrio Yesquita, Quibdó- Chocó Teléfonos (4)6711164-6711370 Fax: 6711164.

Correo electrónico: yuberth.ordonez@contraloria.gov.co

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO**

   a. **Objeto**

El objeto para contratar es el servicio de aseo, limpieza y cafetería con recurso humano y suministre de insumos para la sede de la Gerencia Departamental

Colegiada Choco de la Contraloría General de la República ubicado en la Calle 22 No. 3-06, de la ciudad de Quibdó, acuerdo al siguiente detalle y/o especificaciones:

Las actividades y suministros que el contratista deberá garantizar son las siguientes:

- Prestar el servicio de cafetería (preparar y servir tintos, aguas aromáticas, entre otros).
- Mantener limpios y desinfectados todos los elementos y las áreas relacionados con el servicio de cafetería y áreas comunes.
- Atender eventos especiales realizados dentro del horario de trabajo.
- Barrer, lavar, trapear y desmanchar los pisos y balcones con la periodicidad necesaria para mantenerlos en óptimas condiciones.
- Mantener en perfecto estado de aseo las zonas de la entrada principal, escaleras y zonas comunes.
- Lavar, brillar, desinfectar baños, sanitarios, lavamanos, pisos, espejos, papeleras.
- Realizar lavado de paredes y puertas.
- Limpiar vidrios, ventanas y ventanales.
- Limpiar los escritorios, computadores, impresoras, archivadores, sillas y demás elementos de uso en las oficinas.
- Limpiar y desinfectar los teléfonos, aparatos eléctricos, electrónicos y demás elementos que en forma general hacen parte de la oficina.
- Responder por los elementos suministrados por la Contraloría para desarrollar las actividades.
- Realizar brigadas de aseo cuando se requiera.
- Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, lámparas, bombillos, vidrios, entre otros.

En desarrollo del contrato la empresa prestadora del servicio integral de aseo y cafetería deberá garantizar la entrega de los siguientes implementos y suministros con la periodicidad indicada, de acuerdo con las necesidades de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Chocó:

Ítem	Descripción	Unidad	Periodicidad	Cantidad por periodo	Cantidad Total del Contrato	Vr unitario	Valor total
Servicio de Aseo y Cafetería con Medio Humano							
1	Operaria para servicios generales Aseo y Cafetería. 48 horas semanales (Lunes a Sábado de las 7:00 A.m. - 11 am y de 1:00 PM – 5:0 PM)	Operario	Mensual	2	8		

1	Operario de mantenimiento con conocimientos eléctricos, hidráulicos y otros, certificado con trabajo en altura (edificio de 3 pisos), por tiempo parcial para asistencia de infraestructura interior y exteriores por 2 días al mes, Incluyendo todos los insumos, herramientas y equipos para trabajo en altura, el mantenimiento y aseo.	Operario	Mensual	1	8		
FUMIGACIÓN							
1	Fumigación y control integral de plagas y roedores. Instalaciones Calle 24 No. 3 -03 piso 4 y Calle 22 No. 3-06.	Servicio	Trimestral	1	3		

ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO								
Nº	**código unspsc**	**Bien**	**Especificación**	**Presentación**	**Cantidad Mensual**	**Cantidad Contrato**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	47131820	ACPM	Limpiadores Derivado del petróleo	Galón de 3750 cc	5	40		
2	50202301	Agua potable	Agua potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	70	560		
3	50201715	Té de frutas (Aromáticas)	Para infusión, Cajas disponibles en múltiples sabores 100% naturales	Caja de mínimo 20 en sobres	50	400		
4	50161509	Azúcar	Morena, empaque elaborado en materiales atóxicos, debe cumplir con resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, debe cumplir con NTC 607	Bolsa de mínimo 200 sobres de mínimo 5 gr	12	96		
5	47121701	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, calibre de mínimo 3, tamaño de 80 cm de ancho por 110 de largo	Paquete de mínimo 12	6	48		

6	47121701	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, calibre de mínimo 3, tamaño de 50 cm de ancho por 70 de largo	Paquete de mínimo 12	4	32		
7	47121701	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color blanco, calibre de mínimo 3, tamaño de 50 cm de ancho por 70 de largo	Paquete de mínimo 12	4	32		
8	47121701	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color verde, calibre de mínimo 3, tamaño de 50 cm de ancho por 70 de largo	Paquete de mínimo 13	5	40		
9	47121701	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color blanco, calibre de mínimo 3, tamaño de 43 cm de ancho por 48 de largo	Paquete de mínimo 12	6	48		
10	50201706	Café	Instantáneo granulado	frasco de 170gr	40	320		
11	47131803	Desinfectante para baños	Con agentes bactericidas, fungicidas.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	14	112		
12	41103206	Detergente multiusos	Tenso activo(s) principal (es) con efecto limpiador mínimo del 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1000 gr.	2	16		
13	50161509	Endulzante	sin calorías, Empaque elaborado en materiales atóxicos	Caja mínima de 100 sobres	10	80		
14	8469213	Crema para Café	Insta Crem 3 GR x 100 Und	Unidad	5	40		

15	47131801	Escobas	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. *Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de alto. *Material de base plástico con acople tipo rosca. *Mínimo 85 moños. *Mango metálico con una extensión mínima de 150 cm.	Unidad	1	8		
16	53131612	Gel liquido Antibacterial para manos	De amplio espectro de acción contra microorganismos patógenos	Galón de 3750 cc	1	8		
17	42132205	Guantes	Guantes látex para examen	Caja X 100 unidades	1	8		
18	47131807	Hipoclorito	Solución con una concentración mínima del 5%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	14	112		
19	53131608	Jabón	Polvo abrasivo 1A	Unidad de 300 gr	6	48		
20	47131800	Jabón en barra	Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual.	3	24		
21	47131807	Hipoclorito	Hipoclorito granulado al 70%	kilo	1	8		
22	47131810	Jabón lavaplatos crema	lavaloza en crema	Unidad de 500 gr	4	32		
23	47131803	Jabón de manos Antibacterial	De amplio espectro de acción contra microorganismos patógenos	Galón x 3.8 L	1	8		
24	47131603	Esponjilla	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho.	Unidad	4	32		
25	47131500	Limpiones (paño absorbente multiuso)	En tela fileteada, color blanco sin estampado, tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm	Unidad	4	32		

			de ancho.					
26	52151505	Agitadores desechables para uso domesticas	Elaborados en plásticos, calibre mínimo de 2, longitud mínima de 11 cm color rojo o café.	Paquete mínimo de 1000	4	32		
27	14111704	Papel higiénico	*Rollo con longitud mínima de 250 metros. *Doble hoja blanca. *Sin fragancia.	Rollo	12	96		
28	48101903	Pocillo con plato	Vasos para servicio de comidas, de uso doméstico para bebidas caliente, (café, aromática) capacidad mínima de 6 oz	Unidad		0		
29	14111705	Servilletas de papel	Tipo cafetería, color blanco, dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	1	8		
30	46182002	Tapabocas	CUERPO DEL TAPABOCA Compuesto de: 2 Capas de tela no tejida y una capa intermedia de meltblown (repelente de olores) y 3 Pliegues para mayor cobertura facial. con dos (2) elástico de sujeción SOPORTE NASAL Ajuste a la nariz suave y liviano	Caja X 100 unidades	1	8		
31	14111703	Toallas de papel para manos-color blanco	Toallas Interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades. * Doble hoja con tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho.	Unidad	80	640		

32	47131801	Trapero	*Elaborado con hilaza de algodón natural. *Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo. *Mango metálico tipo gancho con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	1	8		
33	42132203	Guantes	Tradicional Task talla M, con labrado en palmas y dedos	Paquete por 2 unidades	4	32		
34		Bomba para baño	Tradicional con mango plástico			0		
35	47131608	Cepillo de baño (churrasco) con base plástica	Kinsky cerdas fuertes con base			0		
36	52151504	Vasos desechables para uso doméstico	* Elaborado en papel. * Color blanco. *Capacidad mínima de 9 oz, Elaborado en cartón 100% biodegradable color blanco	Paquete x 50 unidades	60	480		

b) LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El oferente deberá presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones de los elementos por ítems especificando los valores unitarios, IVA y valor total, conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. El no cumplimiento de una o varias de las especificaciones técnicas, será causal de rechazo.

El precio contenido en la oferta no estará sujeto a reajuste alguno, toda vez que el presupuesto oficial estimado incluye todos los costos.

Las actividades para desarrollar por el contratista, y con las cuales se obliga para con la entidad son:

1. El servicio integral de aseo y cafetería deberá garantizarse con suministro de elementos y productos de buena calidad, los cuales serán verificados por la CGR, quien efectuará las recomendaciones del caso y solicitará cambios cuando a ello hubiere lugar.

2. Hacer entregas periódicamente, dentro del contrato en la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, ubicada en la calle 22 No. 3-06, de la ciudad de Quibdó, de la totalidad de los elementos y el servicio ofrecido acorde a las fechas, cantidades y calidad indicadas por la entidad en el contrato que se suscriba, dentro del plazo estipulado.

3. Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, originales, de buena calidad y duración, y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.

4. Cuando los bienes objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la CGR Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Requerimiento.

5. En la ejecución del contrato, tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo con el objeto y a las condiciones técnicas estipuladas aquí, en la invitación y en el contrato.

6. El servicio para contratar debe ser prestado en la ciudad de Quibdó, en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Choco de la Contraloría General de la Republica, ubicada en la calle 22 No. 3-06 Barrio Yesquita en la ciudad de Quibdó.

7. Cumplir con las obligaciones de pagar los aportes de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

12. Presentar Ia factura, dentro del término indicado, con el fin de realizar ingreso a al almacén de los equipos adquiridos.

13. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato.

14. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que el valor de los bienes a contratar es inferior al 10% de la menor cuantía para la Contraloría General de la República se adelanta este proceso con el procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA, señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015 y se tomara como factor de selección la propuesta que ofrezca el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los estudios previos y la invitación de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y reúna los requisitos habilitantes solicitados por la entidad, se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, cómo lo es el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En caso de presentarse un empate en el precio de las ofertas se seleccionará la primera que haya radicado en la gerencia la propuesta

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de Ocho (8) meses contados a partir del 16 de marzo de 2024 al 15 de noviembre de 2024, previa suscripción del acta de inicio.

6. LA FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

De acuerdo con el cronograma de este proceso de selección, la fecha limite para presentar la oferta en el aplicativo SECOP 2 es el **5 de marzo de 2024, en el horario de 8: A.M. a las 12 M. y de 12 P.M. hasta las 6:00 P.M.**

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CDP

La Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, estimo un presupuesto oficial para esta contratación en cuantía de CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML. ($110.400.000.oo), incluido IVA y demás impuestos, tasas legales vigentes al momento de la suscripción del presente contrato, así como los costos directos e indirectos necesarios para el suministro de los elementos a adquirir, los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67224 del 22 de febrero de 2024.

8. MIPYMES

Esta convocatoria no será limitada a Mipymes.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente proceso de contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, que cuenten con las condiciones, acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 dé la Ley 80 de 1993, en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representaría judicial y extrajudicialmente.

10. REQUISITOS HABILITANTES

La Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, adjudicará el contrato, al oferente que presente el menor precio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos que serán mínimos habilitantes dentro del proceso de selección:

a. Requisitos Jurídicos

- Registro Único Tributario y copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal, sí es persona jurídica y copia de la libreta militar en caso de ser varones.

- Certificado de existencia y representación legar expedido por la Cámara de Comercio, con no menos dé noventa días calendarios anteriores a la fecha de cierre estableada en esta invitación, donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, que su capital no sea inferior al valor del contrato que se celebrará en caso de ser seleccionado y que dentro de su objeto social se encuentre el objeto del presente proceso de selección o certificado del registro mercantil en caso de ser persona natural con la misma duración del anterior.

- Cuando el proponente sea una unión temporal o consorcio, se requerirá el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta invitación y las autorizaciones al Representante Legal de cada una de las sociedades integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- Certificación Bancaria.

- El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Social Integral, así como de los aportes parafiscales con sus empleados.

En todo caso si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal, la oferta será rechazada.

No exigibilidad del RUP. Para la contratación de que trata el presente Capítulo, no se requerirá en ningún caso del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes, para contratos de mínima cuantía.

b. Oferta Económica

Los proponentes deben presentar la propuesta económica debidamente suscrita, especificando el valor del servicio objeto de la contratación. Firmará la carta de presentación de la oferta, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; consorcio o unión temporal.

Los precios deberán expresarse en pesos colombianos, indicando el costo de cada uno de los ítems del servicio, el valor de los impuestos y demás erogaciones que surjan para la contratación.

Los precios ofrecidos deben sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

El proponente debe acreditar, documento de facultades para presentar propuestas y contratar, siempre y cuando el representante Legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta de Socios o Asamblea de Accionistas (o documento soporte) o el poder donde se la otorguen tales atribuciones.

Los proponentes, mediante manifestación expresa, deberán señalar que mantienen la propuesta por noventa (90) días hábiles contactos a partir del cierre del proceso y que en caso de ser adjudicado el proceso de selección suscribirán el correspondiente contrato en los términos señalados en la invitación.

La Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, analizará y comparará todas las ofertas, con el propósito de seleccionar al mejor postor, es decir, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con **el menor precio**, siempre que la misma se encuentre en condiciones de mercado, cumpla los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos, esta invitación y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Posteriormente, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, del oferente con el precio más bajo, consultando en. forma electrónica (en las páginas web de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación), los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales, respectivamente.

Si el oferente qué ofrece el menor precio no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrare en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

En este procedimiento no será necesario aportar garantía de seriedad de la oferta,

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate, cuando dos o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica; bajo este criterio la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo; Aplicando lo dispuesto en el numeral 7 del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

11. OFERTA ÚNICA HÁBIL:

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varías ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación y estudios previos, la entidad procederá a la aceptación de esta.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

13 CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

1. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en la invitación a contratar.

2. Cuando la oferta supera el presupuesto oficial.

3. Cuando la propuesta económica presenta errores aritméticos.

4. Cuando la oferta es extemporánea, es decir, sí sé presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación o esta sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de esta.

5. Cuando el oferente no tenga como objeto social la prestación del servicio solicitado.

6. Cuando se presenté oferta artificialmente baja o que no toma en cuenta el cobro del IVA.

7. Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes, esté reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, en calidad de tal; o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la Entidad verificará en el último boletín de responsables fiscales que el proponente; o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una, Unión Temporal no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

8. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la invitación.

9. Por no considerar las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya hecho la entidad.

10. Cuando no se cumpla con las especificaciones mínimas establecidas en la invitación o no se subsane dentro del plazo otorgado por la entidad los requisitos requeridos.

11. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombre diferentes para la misma invitación.

12. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la entidad, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

13. Si durante la evaluación de la propuesta se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta y lo confrontado con la realidad y su justificación no se ajusta a lo establecido en la Invitación.

14. Cuando se presente una oferta parcial alternativa o condicionada.

15. Cuando, el representante legal exceda el límite de su representación.

14. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria, su exigencia, por tanto, es facultativo a la entidad la exigencia de garantía en el proceso de mínima cuantía. Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, esta Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, considera NO conveniente exigir, un cubrimiento por parte del contratista que resulte favorecido.

11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la CGR aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOP www.colombiacompramov.co

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En dicha comunicación de aceptación sé consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, las condiciones de: garantías, imposición de multas, liquidación del contrato y la indicación del supervisor del contrato.

12. FORMA DE PAGO

El contrato se cancelará en mensualidades vencidas, mediante la presentación de la respectiva factura de venta generada con ocasión de la prestación del servicio prestado por el contratista, con las respectivas certificaciones de la prestación del servicio, suscrita por el Gerente Departamental y supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República, nivel central.

Para los fines pertinentes, el oferente debe certificar estar al día en el pago de las obligaciones que, en materia de seguridad social y aportes parafiscales, le sean aplicables.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. SUPERVISIÓN

La Gerencia Departamental Colegiada del Chocó de la Contraloría General de la República, realizará la supervisión, vigilancia y control de ejecución del Contrato a través de Un Contralor Provincial, o quien haga sus veces, y quien podrá apoyarse técnicamente en quien designe el Gerente Departamental.

16. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación y los estudios previos	27 de febrero de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para recepción de observaciones.	28 de febrero de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para manifestación de limitar a Mipymes	29 de febrero de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

Respuesta a observaciones a la invitación	1 de marzo de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	1 de marzo de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	4 de marzo de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo de entrega de propuestas	5 de marzo de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Apertura de sobres	5 de marzo de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Informe de presentación de ofertas	6 de marzo de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7 de marzo de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	7 de marzo de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Aceptación de oferta.	12 de marzo de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

17. LUGAR DE CONSULTA

Todos los documentos del presente proceso de contratación podrán ser consultados en la página web: SECOP- Portal único de contratación www.contratos.gov.co

Quibdó (Chocó), febrero 27 de 2024.

YUBERTH ANTONIO ORDONEZ VERGARA
Gerente Departamental Colegiado de Chocó

Proyecto: Victor Murillo Caicedo
Elaboro: Víctor Murillo Caicedo
Reviso: Yuberth Antonio Ordoñez Vergara